



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130059831
 Fecha Radicado: 27-NOV-2025 09:3
 Destino: MIRYAM ZORRO NIÑO
 Ramillete: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	3085	Fecha:	11-11-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	MIRYAM ZORRO NIÑO, JEISSON ALEJANDRO ZORRO NIÑO YJESSENIA ZORRO NIÑO		
Nit – CC:	23709745, 00000 y 00000		
Predio Numero	01010000003200350000000000 (010100320035000)		
Dirección Del Inmueble	K 24A 2F 52		
Dirección De Cobro	K 24A 2F 52		
Matricula Inmobiliaria	095-15313		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los señores, **MIRYAM ZORRO NIÑO, JEISSON ALEJANDRO ZORRO NIÑO YJESSENIA ZORRO NIÑO**, identificados con las cédulas de ciudadanía y/o NIT Nos. **23709745, 00000 y 00000**, quienes registran como propietario(s) y/o poseedores, usufructuarios, u otro, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con el código catastral No. **010100000032003500000000 (010100320035000)**, con folio de matrícula inmobiliaria No. **095-15313**, y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la dirección **K 24A 2F 52**, de este Municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2010 a 2025; se le practicaron las liquidaciones oficiales según Resoluciones Nos. 267 de 2015, de las vigencias 2010 a 2015 y 248 de 2022, de las vigencias 2016 a 2022, emanadas de esta dependencia y además registra procesos administrativos por Cobro Coactivo Nos. 276 de 2017 y 480 de 2023; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2023 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, **2023 a 2025**, al predio identificado con el código catastral No. **010100000320035000000000 (010100320035000)** y dirección **K 24A 2F 52**, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, de este Municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000320035000000000	2.721.301	202357058	0	123	84						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 24A 2F 52								
EDUARDO DE JESUS GUALTEROS REYES		2023 a 2025	Availuo \$ 66,621,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-15313	14/03/2025	2009	09/09/2022	\$ 300,000							
Año	%Al. tñr	Availuo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aparia	Sub.Bombenif	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2023	0.006	61,890,000	371,340	251,633	0	0	7,427	0	0	7,427	630,400
2024	0.006	64,681,000	388,086	127,290	0	0	7,762	0	0	7,762	523,138
2025	0.0065	66,621,000	433,037	34,045	0	0	8,661	0	0	8,661	475,743
TOTALES			1,192,463	412,968	0	0	23,850	0	0	23,850	1,629,281

SON: UN MILLON SEISCIENTOS VENTI NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aqui se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 72 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada a la Dirección de Tesorería -proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los once (11) días del mes de noviembre,

HÉCTOR JULIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista-
Revisó: Héctor R.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente es un ítem cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

No 2 273 024 84 8

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 8 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER80175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	1	1
Desconocido			1	1
Rehusado			2	1
No reside				
No reclamado			3	1
Dirección errada				
Otro (indicar cual)				
			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273024848



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 2 / 12 / 2025 10 : 59

Fecha Prog. Entrega: 2 / 12 / 2025



GUIA No. 2273024848

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
	SD2	BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
	K 24A 2F 52			
	Nombre: MIRYAM ZORRO NINO		D.I./NIT: 23709745	
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal: 152211350	
	País: COLOMBIA			
	email: Dato no suministrado por el cliente			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IPNo3085-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:




Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-DM-F-88 V.4

Destinatario de Transporte: Línea No. 001 de Maiz 82001 MONTE Línea No. 1729 de Sept. 72018.

GESTIÓN JUDICIAL

		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL				
NIT 860512330-3		2200618				
Información Envío						
No. de Guía Envío		2273024848	Fecha de Envío		2 12 2025	
Remitente	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13			Teléfono	3106729531
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA	
	Nombre	MIRYAM ZORRO NINO				
	Dirección	K 24A 2F 52			Teléfono	3106729531
Información de Devolución del Documento						
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:						
DIRECCION ERRADA						
Observaciones	DIRECCION NO EXISTE					
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL		Fecha Devolución		
				16	12 2025	
Información del Documento movilizado						
Nombre Persona / Entidad			No. Referencia Documento			
MUNICIPIO DE SOGAMOSO			COMUNICADO			
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL			De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.			
Anexos ()						
Información de seguimiento interno						
Nombre Lider:		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia		
LEIDY RODRIGUEZ		MARISOL ARIAS.CHAVEZ				
Firma:				Número de Guía Logística de Reversa		
Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.16 08:27:27 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia				2182333246		
				16 12 2025 8 27		
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.						

BO-1CCM-CMI-F-2



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6°		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	1	1	1
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
17 DIC 2025
RECIBIÓ CONFORMIDAD EN NOMBRE LEGÍTIMO DEL SEÑOR Y D.I.
Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182333246



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Fecha: 16 / 12 / 2025 08 : 26

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. **2182333246**

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CARRERA 11 N 15 - 13			
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:	
	País: COLOMBIA		email:	
	Dice Contener: 2273024848			
	Obs. para Entrega:			
	Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL: 0 / 0 / 0	
	Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol): 0	Peso (kg): 0
	Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:	
	Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:	
	Quién Entrega:			

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

PRUEBA DE ENTREGA
GESTION JUDICIAL
Ministerio de Transportes, Licencia No. 001 de 2000, Sanitización Licencia No. 1776 de 2000.

Observaciones en la entrega:

